

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 4095

(23 AGO 2024)

Por medio de la cual se concede prórroga de la licencia por enfermedad común y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad No. 25004 expedida por la entidad Proinsalud S.A.; se concede prórroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) **FABIO ALEXANDER DIAZ MARTINEZ**, identificado (a) con C.C. No. 15815646 quien se desempeña como docente de Aula en el área de informática en la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN del municipio de **SAN LORENZO (N)** por el término de treinta (30) días, comprendidos entre el 08 de agosto de 2024 y el 06 de septiembre de 2024.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por **ENFERMEDAD COMUN**, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor **MARTHA YANETH JOJOA MAVISOY**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1087644014, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder prórroga de la licencia por enfermedad común, al señor (a) **FABIO ALEXANDER DIAZ MARTINEZ**, identificado (a) con C.C. No. 15815646 quien se desempeña como docente de Aula en el área de informática en la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN del municipio de **SAN LORENZO (N)** por el término de treinta (30) días, comprendidos entre el 08 de agosto de 2024 y el 06 de septiembre de 2024.

